

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5746

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La Nota presentada por el Instituto Provincial de Desarrollo, Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.); y

CONSIDERANDO

Que la nota indicada hace referencia a la Obra 149 Viviendas, para realizar trabajos complementarios en 37 Viviendas de la mencionada obra;

Que la ejecución de los trabajos complementarios consistirá en obras de Infraestructura Interna, Red de Electricidad, Red de Agua y Red Pluvial y Ejecución de Nexos -Red Eléctrica y Red Pluvial;

Que a tal efecto se confecciona Pliegos de Condiciones para el llamado a Licitación Privada;

Que el Presupuesto para estas obras de infraestructura, ascienden a la Suma Total de \$ 368.438,43;

Que como la cifra indicada en el párrafo anterior supera lo establecido para la construcción por la vía de Licitación Privada, según lo indica la Ordenanza de Compras y Contrataciones para la Obra Pública Municipal (Ordenanza Nº 3730/01 y sus Modificatorias Nº 4800 y 4813/04), dado que su alcance es de un monto máximo de \$ 200.000,00;

Que antes tales circunstancias y dado la urgencia que tiene el Gobierno, más la necesidad de la población de habitar en corto plazo las viviendas nombradas, se hace necesario exceptuar el presente llamado a Licitación de todo Régimen vigente, para así de esta manera concretar las obras a la brevedad;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 07 de Diciembre de 2006, según consta en el Acta Nº 1070, constituido en Plenario, dictamina la aprobación en general y en particular del Proyecto del Ejecutivo obrante a fs. 59 del Expediente Nº 101/06, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a Secretaría de Economía a proceder al LLAMADO A LICITACION PRIVADA Nº 28/06, que tiene por Objeto la Contratación por la Ejecución de Infraestructura y Obras Complementarias en 37 Viviendas de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña de la Obra 149 Viviendas, conforme a toda documentación que corren por el Expediente Nº 101/06.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5746

ARTICULO 2º: APROBAR todos los Pliegos presentados: Pliego de Bases Generales, Cláusulas Particulares, Planillas y Formularios, Documentación Técnica.-

ARTICULO 3º: EXCEPTUAR la presente contratación de todo Régimen vigente, de conformidad a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 4º: IMPUTAR a: SECCIÓN 4 SECTOR 1 P.P. 3 p.p. 01 – I.P.D.U.V.-

ARTICULO 5º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 11 DICIEMBRE 2006.

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO ONCEJO MUNICIPAL